



## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

**Radicado** 05001 31 10 001 **2018 00697 00**

Vista la anterior constancia secretarial, atendiendo la delicada situación informada por la demandante, considerando que se está en presencia de una proceso ejecutivo de alimentos, donde la obligación es de tracto sucesivo con causación mensual, y teniendo en cuenta que el beneficiario de los alimentos es un menor de edad, se autoriza la entrega de los títulos judiciales No. 413230003795324, por valor de \$ 408.301,00, y el 413230003816183, por la suma de \$ 367.423,00.

Se advierte a la demandante que hasta tanto no se aporte actualización en la liquidación del crédito y ésta sea aprobada por el despacho, no podrá autorizarse la entrega de más títulos judiciales; situación que ya fue puesta en conocimiento de su apoderada, quien manifestó la presentará en los próximos días.

### **NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Katherine Andrea Rolong Arias  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 001 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4911ea1d8a555cacc557688a49456aa978aceca23f7f20dcf33793c595227888**

Documento generado en 18/07/2022 02:40:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**